



Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación

Tonalá, Jalisco a 15 de Julio del 2021
ASUNTO: PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA
DE ESCALAFON SISTEMA DIF TONALA

Coordinadores, Jefes, Encargados de área,
Trabajadores de base y supernumerarios
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Escalafón y Capacitación vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la Convocatoria de Escalafón del 15 al 30 de Julio del 2021, correspondiente al personal de base afiliado al Sindicato de Trabajadores del Sistema DIF Tonalá, Registro 1513, al personal supernumerario y de confianza que labora en DIF Tonalá. Se anexa al presente Convocatoria, Boletines de Plazas Vacantes, así como los lineamientos establecidos para la realización de la misma, solicitando su valioso apoyo en la publicación y difusión en todos sus centros de trabajo, para que sea del conocimiento de todas y todos, las y los trabajadores y trabajadoras de base y supernumerarios. Se les recuerda que también será publicada para consulta en la página de Transparencia de DIF Tonalá.

La recepción de expedientes del personal interesado en participar se llevará a cabo con la LTS LUCIA ELENA SANDOVAL RUIZ TEL. 3313325034 área de UAVIFAM, oficinas centrales del Sistema DIF Tonalá; del 16 al 21 de Julio del 2021 de 9:00 a 15:00 hrs.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su apoyo y colaboración con el objetivo de mejorar nuestros procesos en beneficio de los trabajadores y de Sistema DIF Tonalá, aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON Y CAPACITACIÓN

L.A.E. Gabriela Verónica López Castro

T.S. Ma. Idolina Domínguez
González

L.T.S. Lucía Elena Sandoval Ruiz



Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación

ESCALAFON CONVOCATORIA 15 AL 30 DE JULIO DEL 2021

La Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación de DIF Tonalá, hace del conocimiento de sus trabajadores, las plazas vacantes definitivas de EDUCADOR/A (2), AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL (1) Y REPORTERA/O (1) sujetas a Escalafón que se registrarán para su concurso y aplicación bajo las siguientes bases:

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO	SEDE
15 DE JULIO DEL 2021	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA		TODAS LAS ÁREAS ACTIVAS DE SISTEMA DIF TONALA
16 AL 21 DE JULIO DEL 2021	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	HORARIO DE ATENCIÓN: DE 9:00 A 15:00 HRS	LUCIA ELENA SANDOVAL RUIZ TEL. 3313325034 AREA DE UAVIFAM, OFICINAS CENTRALES DIF TONALÁ. DOM. AV. PASEO CIHUALPILLI NO. 75, COL. CENTRO, TONALA, JALISCO
22 AL 28 DE JULIO DEL 2021	EVALUACIÓN ESCALAFONARIA	CITA ASIGNADA A CADA PARTICIPANTE SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIF TONALA. DOM. AV. PASEO CIHUALPILLI NO. 75, COL. CENTRO, TONALÁ, JALISCO
30 DE JULIO DEL 2021	DICTAMEN	12:00 HRS.	TODAS LAS ÁREAS ACTIVAS DE SISTEMA DIF TONALA

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación

DERECHOS Y RESTRICCIONES

Art.31.- Las plazas basificadas vacantes se divide en:

- I. Vacantes definitivas.- Que se originan por la creación de nuevas plazas o por la separación del titular por renuncia, fallecimiento, pensión o cese.
- II. Vacantes temporales.- Que son aquellas que con la autorización de la Administración y el consenso del sindicato, pueden ser ocupadas por tiempo u obra determinada o para cubrir licencias o incapacidades.

Art. 32.- Todo movimiento escalafonario tendrá como objetivo promover al trabajador a un puesto vacante que le signifique mejora salarial y un mejor desarrollo de sus habilidades y capacidades, tomando en consideración primordialmente: examen de aptitudes para el puesto, su experiencia, antigüedad, capacitación recibida, comportamiento dentro de la institución y escolaridad avalada con títulos y cédulas profesionales; las malas notas en el expediente laboral serán consideradas como factor para la resolución.

Art. 33.- El movimiento escalafonario se aplicará en plazas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Plazas presupuestadas que estén vacantes por defunción, renuncia, pensión, cese o terminación de relación laboral y promociones.
- b) Las plazas vacantes temporalmente por un periodo hasta 180 días; éstas se cubrirán de común acuerdo entre la Administración y el Sindicato, en base a lo que señala el contrato colectivo de trabajo. Las que superen este plazo, se revisarán en la Comisión.

Art. 34.- Las promociones solo podrán realizarse entre trabajadores de base que estén en pleno uso de sus derechos laborales al momento de la misma, y los servidores que hayan desempeñado puesto de confianza y regresen a su puesto de base, cuando menos 3 meses antes de que se produzca el movimiento.

Art. 35.- Los empleados sindicalizados, que se encuentren cubriendo cualquier tipo de comisión, dentro o fuera del Sistema DIF Tonalá, podrán concursar en promociones escalafonarias.

Art. 36.-La antigüedad escalafonaria, es aquella que considera el tiempo de servicio incluyendo los periodos de inactividad forzada (incapacidad médica), los días inhábiles, vacaciones y comisiones. Las licencias para ocupar cargos de confianza no generan antigüedad escalafonaria.

Art. 40.-Todo trabajador que cumpla con los requisitos de una convocatoria, así como, las personas que el Sindicato proponga, participarán bajo un mismo esquema de evaluación.

Art- 43.-La Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación, para seleccionar a la persona que cubrirá la plaza vacante, tomará en cuenta el siguiente orden de preferencia:

- a) Trabajadores sindicalizados, que laboren dentro del Sistema, realizando funciones similares o distintas a las que la plaza en mención,



Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación

- b) Trabajadores no sindicalizados, que ya laboren dentro del Sistema
- c) Trabajadores nuevos, buscando cubrir el perfil de la plaza en mención.

En todos los casos anteriores, la Comisión analizará los perfiles idóneos para cubrir la plaza, de acuerdo a la descripción de puesto proporcionado por la Administración.

Art. 44.- El sistema de evaluación se aplicará conforme a lo siguiente:

- a) Resultado en examen de aptitudes: 35%
- b) Su antigüedad institucional: 10%
- c) Nivel académico de acuerdo al perfil del cargo y/o escolaridad respaldada con títulos y cédulas profesionales: 35%
- d) Análisis previo del Expediente Laboral (considerando lo siguiente: productividad, disciplina, entre otros): 20%

El criterio a utilizarse en caso de empate, será la proporción de días efectivamente trabajados durante el último año.

Todos los artículos referidos y mencionados en la presente Convocatoria corresponden al Reglamento de Escalafón y Capacitación Vigente.

REQUISITOS

- Ser personal trabajador sindicalizado, que labore dentro del Sistema, realizando funciones similares o distintas a las de la plaza en mención, trabajadores no sindicalizados, que ya laboren dentro del Sistema, trabajadores nuevos, buscando cubrir el perfil de la plaza en mención.
- Contar con 18 años de edad como mínimo
- Ser de nacionalidad mexicana, y si es de nacionalidad extranjera comprobar su legal estancia en el país, para realizar el trabajo de que se trate, en iguales circunstancias tendrá preferencia la persona de nacionalidad mexicana.
- Currículum Vitae
- Constancia de estudios (original y copia), cédulas, títulos, talleres, diplomados y todo lo referente a capacitación
- Dos cartas de recomendación
- Carta de policía (carta de no antecedentes penales)
- Cartilla Militar (Solo varones)
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes
- Copia del registro del IMSS (en caso de estar afiliado)
- Certificado Médico
- Original y copia de identificación oficial vigente



Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación

- Acta de nacimiento original y copia
- CURP
- Original y copia de comprobante de domicilio no mayor a dos meses
- Presentarse a examen de aptitudes (se proporcionará cita)
- Los documentos deberán ser entregados en el orden en que se mencionan anteriormente.
- **UNA VEZ ENTREGADO NO SERÁ POSIBLE AGREGAR NI SUSTRAR DOCUMENTO ALGUNO.**
- La entrega de expedientes será únicamente en el lugar y horario especificado, fuera de la fecha mencionada no podrán ser recibidos expedientes para participación.
- **La participación será únicamente para 1 vacante.**
- Deberá acudir el Trabajador que pretenda concursar, lo anterior con el objeto de ser un trámite personalizado, además para resolver las dudas que puedan generarse.
- **El incumplimiento en cualquiera de los requisitos anteriores será motivo de que el trabajador no pueda participar en el presente Concurso Escalafonario.**

CONSIDERACIONES

- Los ganadores deberán presentarse al área que se le asigne para desempeñar sus funciones.
- No podrán participar aquellos colaboradores que trabajen por convenio u obra determinada o cualquier otro tipo de relación laboral diferente.
- Las facilidades administrativas que se proporcionen a los trabajadores serán por el tiempo de permanencia durante la entrega de documentación y en el horario asignado de sus exámenes, no por la jornada completa de trabajo.

La recepción de tus documentos no garantiza tu participación en caso de omitir información o no cumplir con los lineamientos establecidos.

Esta convocatoria se efectúa con fundamento en lo dispuesto en:

- La fracción VIII del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional
- Ley Federal del Trabajo en su Artículo 132, Fracción XV

- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 55, Fracción VIII
- Contrato Colectivo de Trabajo el SISTEMA DIF TONALA, Artículo 17



Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación

ATENTAMENTE
LA COMISION MIXTA DE ESCALAFON Y CAPACITACIÓN

L.A.E. Gabriela Verónica López Castro

T.S. Ma. Idolina Domínguez
González

L.T.S. Lucía Elena Sandoval Ruiz

[Handwritten signatures]



Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación
FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONVOCATORIA 15-30 DE JULIO DEL 2021

NOMBRE COMPLETO: _____

NO. EXPEDIENTE: _____

FECHA DE RECEPCIÓN: _____

RFC: _____

1. CURRICULUM VITAE
2. CONSTANCIA DE ESTUDIOS (ORIGINAL Y COPIA, DESCRIBIR):
3. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN
4. CARTA DE POLICIA
5. CARTILLA MILITAR (SOLO VARONES)
6. RFC (COPIA)
7. REGISTRO DEL IMSS (COPIA)
8. CERTIFICADO MÉDICO
9. IDENTIFICACIÓN OFICIAL (ORIGINAL Y COPIA)
10. ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL Y COPIA)
11. CURP
12. COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A DOS MESES (ORIGINAL Y COPIA)

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE _____

[Handwritten signatures in blue ink]

Comisión Mixta de Escalafón y Capacitación
ESCALAFON

15 AL 30 DE JULIO DEL 2021

PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS EN DIF TONALA

NUMERO VACANTE	DE PUESTO VACANTE	REQUISITOS ACADEMICOS	DATOS DEL TRABAJADOR QUE ORIGEN A LA VACANTE, ADSCRIPCIÓN Y MOTIVO DE LA PLAZA VACANTE	SALARIO	MOVIMIENTO ESCALAFONARIO (SI ES EL CASO)	HOMOLOGACION DEL SUELDO (SI ES EL CASO)
321	EDUCADORA	TECNICO SUPERIOR CON ESTUDIOS AFINES A EDUCACIÓN INFANTIL	CAROLINA ELIAS DAVALOS.-RENUNCIA-	\$7,201.00	EDUCADORA	\$8,139.40
324	EDUCADORA	TECNICO SUPERIOR CON ESTUDIOS AFINES A EDUCACIÓN INFANTIL	RENEE CAMPOS NAYELI PALOMINOS.-RENUNCIA-	\$8,139.40	NO APLICA	NO APLICA
251	REPORTERA	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO O CARRERA AFÍN	FABIOLA VAZQUEZ DENISE ABUNDIS.-RENUNCIA-	\$11,813.20	NO APLICA	NO APLICA
PLAZA MODIFICADA POR LA VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ACTUALES DEL SISTEMA						
082	CHOFER	NO APLICA	JUAN VENEGAS MARQUEZ PENSION-	\$9,813.20	AUXILIAR DE TRABAJO SOCIAL. REQUISITOS: PASANTE O TITULADO EN TRABAJO SOCIAL	\$9,813.20



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.